

la sociedad de nueva creación «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Órganos de Administración de la sociedad escindida y de la beneficiaria con fecha 23 de mayo de 2005, que fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de junio de 2005 y conforme al Informe de los Administradores suscrito por los Administradores de las dos sociedades intervinientes. La escisión tendrá efectos desde el día en que se realice la inscripción de la escritura de escisión parcial y de constitución de la nueva sociedad, fecha a partir de la cual se considerarán realizadas las operaciones de la sociedad escindida parcialmente, a efectos contables, por cuenta de la sociedad beneficiaria de la escisión, «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sin conceder ventajas especiales a los miembros del Órgano de Administración de las sociedades intervinientes.

La sociedad de nueva creación «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada» se constituirá con los Activos y Pasivos que la escindida «TGH 2000, Sociedad Limitada» le traspasará, constituyéndose con un capital social de 242.885 euros (242.885 participaciones sociales de 1 euro cada una) y con una prima de emisión total de 3.371.061,37 euros.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las Sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades les asiste el derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Doña María Teresa García Hernández, Administradora única de «TGH 2000, Sociedad Limitada», y doña María Teresa García Hernández, Administradora única de «Inversiones Avantal, Sociedad Limitada».—35.489.

y 3.ª 29-6-2005

TRANSFORMADOS PLANOS, S. L.

(Sociedad absorbente)

CLUB DE TENIS BELLAVISTA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el 30 de mayo de 2005 en junta general extraordinaria celebrada en su domicilio, la sociedad «Transformados Planos, Sociedad Limitada», socio único de la entidad «Club de Tenis Bellavista, Sociedad Limitada», acordó la fusión por absorción de la misma, con su consiguiente disolución sin liquidación y sin que este acuerdo requiera de modificaciones estatutarias por el hecho de que la absorbente es socio único. Se hace constar que los socios y acreedores tienen a su disposición el texto íntegro de acuerdo y el balance de fusión. Igualmente se informa del derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dos Hermanas, 8 de junio de 2005.—Administrador único, David Raja Pujol.—35.507

y 3.ª 29-6-2005.

TRUMES, S. A.

Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se hace constar que el Consejo de Administración, en su reunión del día 21 de junio de 2005, acordó convocar Junta General Extraordinaria de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, situado en la carretera Exterior s/n de Santa Coloma de Queralt (Tarragona), el día 19 de julio de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día 20 de julio de 2005 en el mismo lugar y hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 y de la propuesta de resolución sobre la aplicación de los resultados.

Tercero.—Cese de cargos.

Cuarto.—Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención al derecho de los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como, en su caso, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la citada norma, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo, y de solicitar la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Santa Coloma de Queralt (Tarragona), 21 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Sr. Jaime Trull Piñol.—36.235.

UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

UMANO SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

Sociedad unipersonal

RANDSTAD PROJECT SERVICES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión expresa del artículo 254 de dicha Ley, se hace público que el socio único de Umano Servicios Integrales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (la «Sociedad»), ha adoptado en fecha 27 de junio de 2005, la decisión de escisión total de la Sociedad, con división total de su patrimonio en dos partes, una de las cuales se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Umano Servicios Integrales, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y la otra parte se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Randstad Project Services, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004, y a oponerse a ella con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2005.—Secretario no miembro del Consejo de Administración Umano Servicios Integrales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Edwin Schreur.—36.595. 2.ª 29-6-2005

URBANIZADORA DEL ALJARAFE, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de Urbanizadora del Aljarafe, S.A. de 25 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la

Avenida de la Buhaira, número 2, de Sevilla, el día 14 de julio de 2005, a las 12.00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 15 de julio de 2005, en segunda convocatoria, para someter a la deliberación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) correspondiente al ejercicio 2004, así como la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Apoderamientos para la formalización del depósito de las Cuentas Anuales en el Registro mercantil.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Delegaciones para llevar a su fiel cumplimiento los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión. Nombramiento de interventores, en su caso.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Sevilla, 22 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Julián M. Aguilar García.—36.772.

URVAPOR, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad Urvapor, Sociedad Anónima, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General, que con carácter extraordinaria, tendrá lugar en su domicilio social, sito en el municipio de Durango (Bizkaia) Calle Tabira Kalea, número 52, el día 26 de julio de 2005, a las diez horas en primera convocatoria o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de Órgano de Administración del Consejo de Administración a un Administrador único, así como la modificación de los Estatutos Sociales que fuera obligatorio para llevar a buen fin del acuerdo social adoptado.

En Durango, a 23 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, María del Mar Gavilán Mesa.—36.269.

UVE, S.A.

(Sociedad absorbente)

BROILERS, S. L.

Sociedad unipersonal

CARRACILLO, S. L.

Sociedad unipersonal

VALDEFERRIN, S. L.

Sociedad unipersonal

COMPLEJO GANADERO, S. A.

Sociedad unipersonal

VETERINARIOS REUNIDOS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Accionistas y de Socios de las citadas sociedades, celebradas los

días 4 y 6 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por UVE, S.A. de Broilers, S.L. (sociedad unipersonal), Carracillo, S.L. (sociedad unipersonal) Valdeferrin, S.L. (sociedad unipersonal) Complejo Ganadero, S.A. (sociedad unipersonal) y Veterinarios Reunidos, S.A. (sociedad unipersonal) todas ellas como sociedades absorbidas, sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2004, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los registros mercantiles de Navarra, Valencia y Valladolid, con fechas 25, 26 y 22 de abril de 2005 respectivamente.

Se anuncia el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Tudela (Navarra), Alcácer (Valencia) y Valladolid, 8 de junio de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de UVE, S.A. y Administrador solidario de Broilers, S.L., Valdeferrin, S.L. y Carracillo, S.L., don Gonzalo Santamaría Irigoyen; y el Presidente del Consejo de Administración de Complejo Ganadero, S.A. y Veterinarios Reunidos, S.A., don Francisco Molinero Poza.—36.112.

1.ª 29-6-2005

VAT-SUR, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

AHPRI-SUR CÓRDOBA, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables se hace público que la Junta Universal de accionistas de Vat-Sur S.A., (en adelante, la sociedad parcialmente escindida) acordó, el 20 de junio de 2.005 entre otros, la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria de la sociedad parcialmente escindida a favor de la sociedad de nueva creación Ahpri-sur Córdoba S.A., todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial, suscrito por el órgano de administración de la sociedad parcialmente escindida el 6 de junio de 2.005 y depositado en el Registro Mercantil de Córdoba y utilizando como balance de escisión el cerrado el 31 de diciembre de 2.004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la sociedad parcialmente escindida. Los acreedores de la sociedad parcialmente escindida, podrán oponerse a dichos acuerdos de conformidad con el artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo y los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 20 de junio de 2005.—El Administrador único de la sociedad parcialmente escindida, Diego Aranda Robas.—36.061.

1.ª 29-6-2005

VEGAVISIÓN DE BESAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Torrelavega, Paseo del Niño, 4, planta 2.ª, el próximo día 21 de julio de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 22 de julio de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio 2004, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como la gestión de los Administradores.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Torrelavega, 15 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Martín Fernández Gutiérrez.—35.609.

VIGALPE PROMOTORA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 31 de diciembre de 2004, ha acordado, por unanimidad, su disolución y liquidación simultánea, en base al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja social.....	2.400,46
Total activo.....	2.400,46
Pasivo:	
Capital social.....	319.738,44
Resultados negativos.....	-317.337,98
Total pasivo.....	2.400,46

Ponferrada (León), 20 de junio de 2005.—El Liquidador único, Francisco Vime Losada.—36.814.

VILLATEXIL, S. L. CORTECOVI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 149 /2004 - ejecución 22 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Villatextil, S. L., Cortecovi, S. L., en cuantía de 6.895,81 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 20 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen García García.—35.571.

VIRIATO DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIEDAD INVERSIÓN MOBILIARIA

En ejecución del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Viriato de Inversiones, Sociedad Anónima, Sociedad Inversión Mobiliaria, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria,

que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 35, bajo izquierda, el día 26 de julio de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 27, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Barclays Fondos, Sociedad Anónima, SGIIC, y designación, si procede, de Gescooperativo, Sociedad Anónima, SGIIC, como nueva sociedad gestora.

Segundo.—Traslado de domicilio social a la calle Virgen de los Peligros, número 6, de Madrid.

Tercero.—Modificación estatutaria correspondiente a los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de junio de 2005.—Don Leonardo Rocabert Beut, Secretario del Consejo de Administración, con el Visto Bueno del Presidente del mismo, don Ignacio Velasco Calderón.—35.673.

VIVIENDA GESTIÓN 2000, S. A.

Anuncio de reducción del capital social

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 16 de junio de 2005, acordó reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de las 1.000 acciones nominativas existentes, de 60,10121 euros de valor nominal cada una de ellas, y consiguiente anulación de las mismas.

Se hace constar expresamente que, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de capital acordada por haberse realizado la misma con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Habida cuenta de que como consecuencia de la reducción acordada la cifra del capital social quedó establecida en cero euros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó simultáneamente el aumento del capital social por importe de 240.000 euros mediante la emisión de 2.400 acciones nominativas, de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, a suscribir mediante el desembolso de su valor nominal con aportaciones dinerarias.

Todos los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que les corresponde en la ampliación acordada, en proporción al valor nominal de las acciones que fueran titulares previamente al anterior acuerdo de reducción del capital social a cero y que, como consecuencia del mismo, han sido amortizadas y anuladas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Los accionistas que ejerciten su derecho de suscripción preferente deberán desembolsar el 25% del importe del capital que suscriban. El desembolso de los dividendos pasivos se efectuará en metálico en un plazo máximo no superior a 5 años a contar desde la fecha de adopción del acuerdo, quedando el Órgano de Administración facultado para determinar la forma y el momento en que dichos desembolsos pasivos deberán ser satisfechos.

El derecho de suscripción preferente se ejercerá en el domicilio social, sito en Madrid, calle Almagro, número 1, bajo, justificando el correspondiente certificado de ingreso del 25% del valor nominal de cada una de las acciones nominativas a suscribir en al cuenta corriente